

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 68226

LA PLATA, 02 de octubre de 2019

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 11871

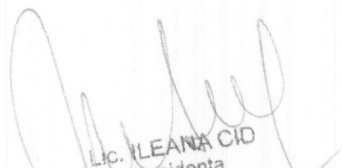
ARTICULO 1º: Establécese sentido único de circulación ascendente NO-SE a la calle 4 entre las calles 531 y 32 de Tolosa.

ARTICULO 2º: Incorporase al artículo 1º de la Ordenanza 8997, en el párrafo que se establece el sentido de circulación NO-SE el siguiente texto: "calle 4 entre 531 y 32".

ARTICULO 3º: Prohíbase el estacionamiento en la calle 4 entre las calles 32 y 33 de la mano de los números pares, cincuenta (50) mts a partir de la línea municipal de Avenida 32.

ARTICULO 4º: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de octubre de 2019.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de octubre de 2019.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO
(11.871).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-